



**PARTICIPACION
CIUDADANA**
movimiento cívico no partidista

Capítulo Nacional en
República Dominicana de



PC/144/99

28 de octubre del 2009

Dr. Euclides Gutiérrez Félix

Superintendente de Seguros

Superintendencia de Seguros de la República Dominicana.

Su despacho

Distinguido señor Gutiérrez Félix:

Asunto: Reiterar solicitud de información pública en virtud de la ley 200-04

Acusamos recibo de su comunicación No. 1922 de fecha 9 de septiembre del presente año, en respuesta a nuestra solicitud de información pública que hicieramos en fecha 2 de septiembre del 2009. Agradecemos su disposición de suministrar la información pedida. En su misiva nos informan que no pueden atender nuestra solicitud hasta tanto la Cámara de Cuentas no termine con una auditoria que está realizando en la institución que usted preside.

Entendemos que la realización de este trabajo por parte de la Cámara de Cuentas no impide que la información requerida por Participación Ciudadana le sea entregada, pues la misma no afectaría o pondría en riesgo el éxito de esta auditoría.

Por lo antes expuesto, le reiteramos la solicitud de que nos sea suministrada la siguiente información que reposa en poder de la Superintendencia de Seguros de la República, a saber:

- A) El Presupuestos del año 2009 y el estado de ejecución;
- B) Los llamados a licitaciones, concursos, compras y resultados del año 2008-2009
- C) Un Listado con los nombres de los funcionarios de dicha entidad y sus respectivas remuneraciones; así como de cualquier otra persona que reciba algún tipo de remuneración en dicha institución.
- D) Un Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros;

Igual que en la primera solicitud, previo recurrir a ustedes en procura de la referida información, hemos verificado que en el sitio Web de la Superintendencia de Seguros de la República no hay enlace de transparencia y por ende no se encuentra a libre disposición de la sociedad ningún tipo de información que evidencie la ejecución de los fondos públicos que usted maneja.

PC/144/09

Pág. 2

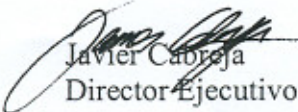
Esta petición la efectuamos en virtud de la Ley 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, conocida como Ley General del Libre Acceso a la Información Pública, que dispone que "Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal."

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la referida Ley, "Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles en los casos que medien circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En este caso, el órgano requerido deberá, mediante comunicación firmada por la autoridad responsable, antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, comunicar las razones por las cuales hará uso de la prórroga excepcional."

Realizamos la presente solicitud para analizar la información requerida a la luz de los trabajos que realiza nuestra organización en procura de una mayor transparencia en las instituciones públicas.

Sin más que agregar y agradeciendo su buena acogida y pronta respuesta, saluda

Atentamente,


Javier Cabreja
Director Ejecutivo

